PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	30/08/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACIÓN ACADÉMICA YAMBORÓ
ORDENADOR DEL GASTO:	JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
OBJETO:	Entregar a título de compraventa alimentos, concentrados para las diferentes unidades productivas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESPACIO EN BLANCO

Justificación:	SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados. Que la Ley 119 de 1994 establece que “El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”. Que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral y es deber del SENA propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados. En este escenario, el SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: Mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones. Por consiguiente debemos trabajar de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. Estas intervenciones se realizarán bajo la premisa de la gestión medida por resultados.

Análisis de conveniencia	El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA – Regional Huila, dentro de su objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos y a su vez debe actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral. En cumplimiento de lo anterior y teniendo en cuenta que existe población que demanda atención en el campo educativo en la zona sur del Departamento del Huila, adscrita al Centro de Formación, y adicionalmente contando con la asignación presupuestal, se hace necesario crear una red para el desarrollo integral del talento humano, que con ambientes de aprendizaje especializados para la apropiación de innovación y tecnología, complementa la formación impartida por el Centro, integrando a su vez actores adicionales de los sectores público, privado y educativo. Por otra parte, Producción de Centros son los bienes y servicios que se obtienen en los centros de formación a través de los proyectos productivos desarrollados por los aprendices como parte de las actividades que ejecutan para desarrollar las competencias previstas en los programas de formación. En la actualidad la formación presencial en el SENA se encuentra en alternancia como medida para prevenir, contener y mitigar los efectos del covid-19 en el país; no obstante lo anterior, los elementos solicitados por este rubro hacen parte de la estrategia **formación – producción**, contando con formación en alternancia, De las unidades productivas pecuarias hay 4 que requieren permanentemente atención (Ganadería, porcicultura, avicultura-gallinas y equinos) en sostenimiento (comida de animales). Los titulados a los cuales se proyecta entregar materiales de formación son los siguientes: **ID: 2056447- ID:2166550 – ID:2252427 A-B- ID:2205580- ID: 2236073- ID: 2067461- ID:1972886** Cabe resaltar que en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila, no existen estos materiales en el stock de almacén. En consecuencia la mejor forma y la más conveniente es adelantando un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo al procedimiento señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan anual

	de adquisiciones y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
10101703;10101700; 10101511;10101600; 10122101;10122100; 10121604;10121700	41_9528_377 Entregar a título de compraventa alimentos, concentrados para las diferentes unidades productivas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	$40.000.000	James Antonio Ramírez López	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Producto	Nombre Clase	Nombre Familia	Nombre Segmento	Nombre Producto
10121604	Alimento para pájaros y aves de corral	Comida de animales	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Alimento avícola
10122100	Comida para animales variados	Comida de animales	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Concentrado Bovinos

10122101	Comida para animales variados	Comida de animales	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida para cerdos
10122101	Comida para animales variados	Comida de animales	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida para cerdos
10122101	Comida para animales variados	Comida de animales	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida para cerdos
10122101	Comida para animales variados	Comida de animales	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida para cerdos
10122100	Comida para animales variados	Comida de animales	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Concentrado Equinos
11121800	Fibras de plantas	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Cascarilla clase arroz prensada

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Entregar a título de compraventa alimentos, concentrados para las diferentes unidades productivas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N.A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	Código UNSPSC	UNIDA DE MEDIDA	CANT.
1	CONCENTRADO, PRESENTACION BULTO X 40 KG USO GALLINA PONEDORA; PROTEINA 17%, GRASA 4.0%, FIBRA 6.0%, CENIZAS 15.0%, HUMEDAD 13.0% CALCIO 3.6% FOSFORO 0.45%	10121604	UNIDAD	253
2	CONCENTRADO, LACTANCIA BOVINOS, PROTEINA 14%, EQUIVALENTE PROTEICO DEL NNP 4.0%, GRASA 2.5%, FIBRA 25%, CENIZA 10%, HUMEDAD 13.0% PRESENTACION BULTO X 40 KG	10122100	UNIDAD	20
3	CONCENTRADO, TIPO CERDAS GESTACION; PROTEINA 14%, GRASA 4.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA10%, CENIZA 9.0%, PRESENTACION BULTO X 40 KG	10122101	UNIDAD	20
4	CONCENTRADO, TIPO CERDAS LACTANCIA; PROTEINA 16%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA10%, CENIZA 9.0% PRESENTACION BULTO X 40 KG	10122101	UNIDAD	20
5	CONCENTRADO, TIPO CERDOS LEVANTE; PROTEINA 17%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 7.0%, CENIZA 8%, PRESENTACION BULTO X 40 KG.	10122101	UNIDAD	70
6	CONCENTRADO, TIPO CERDO ENGORDE; PROTEINA 16%, GRASA 5.0%, HUMEDAD13%, FIBRA 8.0%, CENIZA 9.0% PRESENTACION BULTO X 40 KG	10122101	UNIDAD	70
7	CONCENTRADO, TIPO EQUINOS, PROTEINA 18%, GRASA 3%, FIBRA 10%, CENIZAS 10%, HUMEDAD13% PRESENTACION BULTO X 40KG	10122100	UNIDAD	7
8	CASCARILLA- CLASE DE ARROZ PRENSADA PRESENTACION PACA DE 45-55 KG APROX	11121800	UNIDAD	61

7.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL SERVICIO REQUERIDO

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar los elementos requeridos de buena calidad, de acuerdo con la descripción del elemento, unidad de medida, cantidad, características técnicas exigidas anteriormente.

Nota 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique. En caso de presentarse inconsistencias, el contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Nota 2: El proponente debe entregar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatario del contrato.

Nota 3: El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Nota 4: El proponente deberá entregar su propuesta anexando: Ficha técnica original de todos los ítems ofrecidos, en idioma español y verificable en los sitios web de los respectivos fabricantes, además debe incluir foto, en cumplimiento de lo requerido por la Entidad.

Requisitos Sanitarios

Los proponentes que comercialicen o produzcan materias primas transformadas deberán contar con el respectivo concepto y registro sanitario

8. ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL MERCADO:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO[i]:

Los determinantes de la productividad agropecuaria para Colombia:

El documento “Harvesting Prosperity: Technology and Productivity Growth in Agriculture” del Banco Mundial (2020) de manera general resalta los siguientes determinantes del crecimiento de la productividad total de factores agropecuaria:

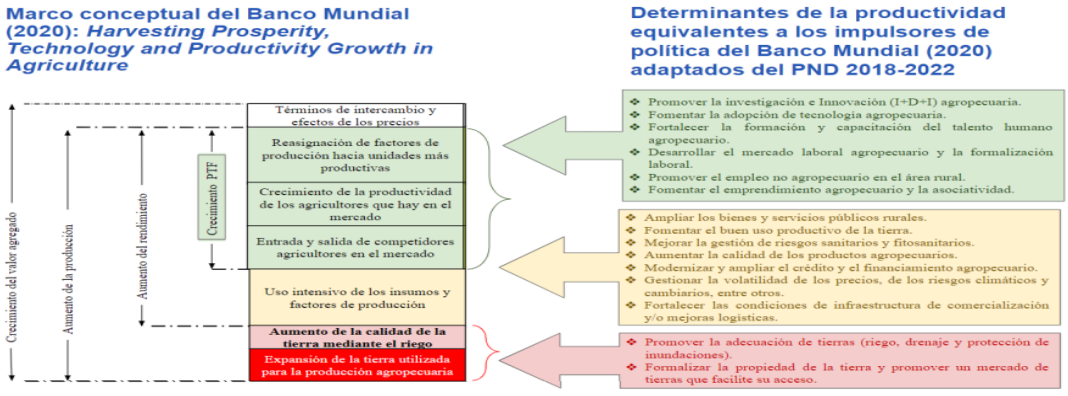
1. La Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)
2. Un entorno propicio para la adopción de la tecnología (el extensionismo agropecuario, la formación y capacitación, etc).
3. Las reformas a los mercados de factores (como la tierra y trabajo).
4. El crecimiento del empleo no agropecuario en el área rural (como respuesta a la diversificación de los ingresos).

A estos determinantes de la PTF se le suman otros determinantes que impactan directamente el rendimiento por hectárea y la producción agregada, a través de incrementos en el uso intensivo de los insumos y factores de producción, el aumento de la calidad y la expansión de la tierra utilizada para la producción agropecuaria, como son:

5. Las políticas de incentivos y precios
6. Las políticas de financiamiento agropecuario
7. La infraestructura de mercado
8. Los bienes públicos sectoriales como son las inversiones en Adecuación de Tierras (ADT) (riego, drenaje y protección de inundaciones).
9. Las políticas de acceso y uso eficiente de la tierra.
10. Las políticas comerciales.
11. Las políticas relacionadas con cuestiones cambiarias; entre otras.

Con el fin de analizar la efectividad de las políticas sectoriales y proponer recomendaciones de mejora para el caso colombiano, estos determinantes se adecuan a partir de una revisión del “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. El gráfico 1 resume el conjunto de los determinantes adaptados para el caso de Colombia y su relación con el crecimiento de la productividad

Gráfico 1. Determinantes de la productividad agropecuaria en Colombia



Fuente: adaptada del Banco Mundial (2020) para Colombia. Nota: PTF = Productividad total de factores.

De esta manera, los crecimientos en la PTF se explican a su vez por: i) más competencia mediante la entrada y salida de competidores productivos y no productivos en el mercado, respectivamente; ii) el crecimiento productivo de los agricultores que hay en el mercado ocasionado por la adopción de mejoras técnicas productivas y administrativas al interior de las fincas; y iii) la reasignación de los factores de producción hacia las unidades agrícolas más productivas, por ejemplo, vía la reasignación de la tierra productiva, o incluso el traslado de la mano de obra agropecuaria entre sectores.

Oportunidades para la productividad del sector agropecuario:
La pandemia por el COVID-19 ha abierto la puerta a cambios de largo plazo en la estructura del comercio internacional, en parte por la recomposición de las cadenas globales de valor, los cambios latentes en la relación comercial entre Estados Unidos y China, y el surgimiento del nearshoring como oportunidad para exportar productos para el mercado norteamericano.

En ese sentido, el sector agropecuario en Colombia ha dado muestras de estar encaminando sus esfuerzos en dirección de aprovechar el comercio internacional. Según el DANE, en septiembre de 2020, las exportaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas crecieron a una tasa del 22,2% anual en dólares FOB, en un entorno en que las exportaciones totales de Colombia se contrajeron al -17,5% anual. En lo corrido del año a septiembre de 2020, el sector agro y de alimentos creció al 3,4% frente a los mismos meses de 2019, mientras que las exportaciones totales lo hicieron en un -23,6%.

Fuente: http://www.colombiacompetitiva.gov.co/prensa/Documents/Informe-Productividad-Agropecuaria-10Marzo2021.pdf



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/204.

Aspecto Técnico: Del análisis realizado a través del método de visita una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y pueden realizar este tipo de suministro en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

Aspecto Legal: Dentro del análisis requerido para la estructuración del presente proceso contractual, es necesario verificar la normatividad vigente en materia comercialización de productos alimenticios. Las cuales se mencionan a continuación:

Debe tenerse en cuenta que el mercado del bien objeto del proceso contractual y la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, se encuentra regulada principalmente por las disposiciones que en materia de competencia trae el Código de Comercio Colombiano.

Así mismo, en consideración a que los bienes a adquirir tienen origen nacional y/o extranjero, se dará aplicación a lo consagrado en la Ley 816 de 2003 que se refiere al apoyo a la Industria Nacional en lo señalado en los artículos 1° y 2°.

Finalmente, en términos generales se tiene que la regulación aplicable al objeto del presente proceso de Contratación es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Acuerdos Comerciales: En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

9.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, realizó el correspondiente análisis histórico de las condiciones que en el pasado han establecido otros centros de formación para contratos con objetos similares, así:

No. PROCESO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR
CO1.PCCN	SENA REGIONAL BOLIVAR GRUPO ADMINISTRATIVO CINFP	RICARDO QUINTERO MOSQUERA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL CAMPO Y CONCENTRADO PARA ESPECIES MENORES (ALEVINOS, CERDOS, POLLOS Y POLLITAS PONEDORAS), PARA APOYAR LA FORMACIÓN	5 MESES	60.995.900

TR.164266 6			PROFESIONAL EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, DESPLAZADOS Y SER - SENA EMPRENDER RURAL, DEL CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO– REGIONAL BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS.		
CO1.PCCN TR.234540 2	SENA REGIONAL BOLIVAR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS PARA LOS ANIMALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL ÁREA PECUARIA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR	67 DÍAS	30.345.0 00
CO1.PCCN TR.135579 7	SENA REGIONAL ANTIOQUIA GRUPO ADMINISTRATIVO CRNR	DISTRIBUCIONES RBR SAS	COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, PORCINA, CAPRINA,OVINA Y CUNÍCULA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	10 DÍAS	66.586.5 90

ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO:

El objeto a contratar es prestado en su mayoría por empresas ubicadas en la región, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso, es así como dentro del estudio de mercado participaron allegando cotización, las cuales fueron analizadas para establecer los precios unitarios usados como presupuesto oficial. A continuación, se mencionan algunas:

Con el fin de determinar el presupuesto oficial se realizaron consultas en el mercado a nivel local y regional a empresas reconocidas en el sector, especificando el objeto a contratar y las características técnicas del servicio y que frecuentemente participan en estos procesos con el estado.

Por lo anterior se constató que en el mercado regional son varios los proveedores que pueden satisfacer la necesidad de la entidad, entre ellos los siguientes:

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S
RICARDO QUINTERO MOSQUERA
AGROVELCA S.A.S
AGROPECUARIA ORTIZ
COMITÉ DE GANADEROS DEL HUILA
HENRY ALEXANDER RUBIANO
VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA.

Del análisis realizado a través del método de visita, históricos y solicitud de cotización y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y pueden hacer entrega de los elementos en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

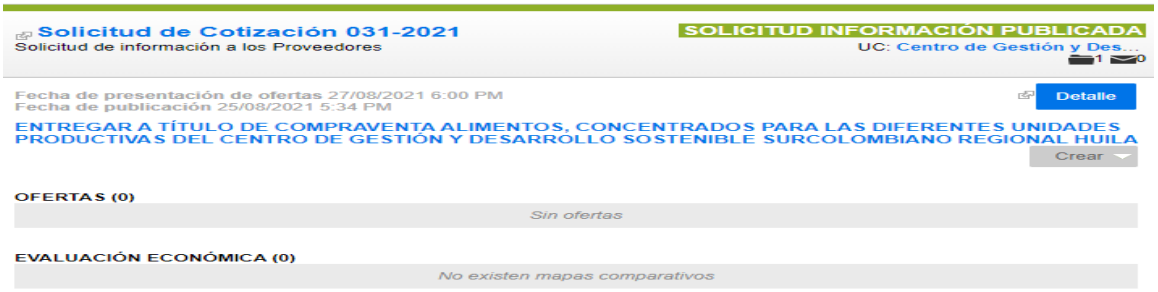
10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS**

M/CTE. (**$ 39.984.539)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

10.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila, con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, publicó la solicitud de cotizaciones para el estudio de mercado el día 26 de agosto de 2021, siguiendo lo establecido en la circular 3-2012-000233 de junio de 2012; publicación que se realizó en la página www.contratacion.sena.edu.co de la Entidad y en la plataforma SECOP II.



Teniendo en cuenta lo anterior, se recibieron por los canales oficiales del Centro de formación contratacioncgd@sena.edu.co tres (3) cotizaciones presentadas por los posibles proveedores DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SAN DIEGO DEL HUILA, AGROINVERS IONES S.A.S Y FUNDACIÓN RINCÓN.

Mediante acta No. 26 del 30 de agosto de 2021, el comité estructurador teniendo en cuenta que el consolidado del estudio de mercado se encontraba por debajo del presupuesto asignado, conforme a la necesidad se procedió a aumentar las cantidades en algunos de los ítems como se evidencia en el acta la cual hace parte el presente estudio previo.

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	x	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	$40.000.000

		FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7521	2021-08-17	2021	952834 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	$40.000.000	CUARENTA MILLONES DE PESOS

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección se hará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Serán aplicables las normas en materia de contratación preceptuadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia y las normas que las modifiquen o sustituyan, igualmente incluyen las

normas ambientales. Para el caso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, está regulado su procedimiento en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transpaencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artíuclo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Además del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación"

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de exigencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

Otro:	N.A

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, tanto los propios como los de los conductores, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, y demás marco legal aplicable vigente.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
5. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
9. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la

entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato
15. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
16. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
17. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

15.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el Subdirector del Centro.
2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
3. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo.
4. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad.
5. Garantizar que los productos entregados, cuenten con largos periodos de vencimiento o caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, en los casos en que aplique este requisito.
6. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.
7. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
8. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición.

9. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
10. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo a la oferta presentada y aceptada por el SENA.
11. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
13. El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
14. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales.
15. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de los materiales de formación
16. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 777 del 2 de junio de 2021, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, Resolución 392 de 2021 del Ministerio de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.
17. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
18. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

15.3 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1802 de 2015, el

SENA se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el Contrato.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
4. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la compra de los elementos y/o materiales que hacen parte del objeto de este proceso contractual.
5. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificará la buena ejecución de este como requisito para el pago.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en el caso que sea requerida
7. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este.

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, productos y servicios descritos en el numeral 7 de este estudio previo, en las calidades exigidas y de acuerdo con la solicitud de supervisor.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

17.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución es el Departamento del Huila, Colombia, Municipio de Pitalito, Vereda Aguadas Kilómetro 7 - Sede Yamboró.- Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila.

17.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Forma de Pago:	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en un **ÚNICO PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega,

	una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de la siguiente documentación: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación expedida por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social del período correspondiente a la ejecución del contrato, acompañado de las planillas de pago, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

	Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. **Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas

	tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. **NOTA**: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación.

17.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por la (el) funcionario designado por el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Huila, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría 2014, GCCON-M-002 - Versión 5 de 2018, debidamente publicado en Compromiso SENA, y demás normas que lo regulan. Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el supervisor deberá constatar que todos los trabajadores que laboren al servicio del CONTRATISTA en la ejecución del

	contrato, se encuentran afiliados al sistema de seguridad social, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamenten o complementen.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Adriana Pinzón Peralta – Coordinadora Académica, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total, es decir por el valor de la oferta presentada.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico. En el documento de aceptación, la Entidad Estatal debe indicar el supervisor del contrato. Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

21. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica

c) Capacidad Financiera

a) CAPACIDAD JURÍDICA

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgará un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:
-. Carta de presentación de la propuesta. Modelo se anexa con la presente invitación. Ver anexo FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

-. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica: Si es persona jurídica -. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (del proponente Persona natural o del representante legal de la persona jurídica). En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal, y diligenciar los anexos correspondientes: CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL o CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO. Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

-. Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta días. El oferente, debe tener registro mercantil que contemple actividades económicas CIIU afines o similares a las requeridas en el objeto de la presente invitación. En caso de ser persona jurídica adjuntar el certificado de existencia y representación legal, cuya fecha y acreditar que el objeto social de la misma sea directamente relacionado a las requeridas en el objeto de la presente invitación.

-. Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes. Documento en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica inscrita esté directamente relacionada con el objeto contractual. Vigente, Actualizado.

-. Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes y de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, para el efecto utilizará el modelo que aquí se adjunta. Ver anexo FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA o anexo FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL, según aplique. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

-. Certificado de antecedentes fiscales. La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.

-. Certificado de antecedentes disciplinarios, inhabilidades e incompatibilidades. La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

-. Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.policia.gov.co

-. Certificado Medidas Correctivas. La Entidad verificará los antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

-.Libreta Militar: El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

-. Certificación Bancaria. El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato.

- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Formato 5. GCCON-F-064 V.01

- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o de la persona natural quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta

b) REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

El oferente deberá cumplir con los requisitos y notas de orden técnico establecidos en el presente documento y relacionados en el numeral 7 y 29.

La Entidad Estatal ha establecido requisitos habilitante de experiencia, como consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación, de las características del sector y del objeto del contrato, y se refiere a la experiencia del oferente en las actividades objeto del Proceso de Contratación.

-La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será como mínimo uno (01) y máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de suministro igual o similar al objeto contratado. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el contrato o la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial o del total establecido para el presente proceso.

En todo, el proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados.

Adicional a lo anterior el proponente deberá diligenciar el FORMATO 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y adjuntar los documentos soporte.

- Los proponentes que comercialicen o produzcan materias primas transformadas deberán contar con el respectivo concepto y registro sanitario

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N.A

c) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N.A

22. REQUISITOS PONDERABLES

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

23. ANALISIS DE RIESGOS

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación, el cual señala que:

Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por dicha razón el Centro de Formación se permite adjuntar la Matriz de Riesgos, el cual hará parte integral del presente documento. Anexo No. 1 – Matriz de Riesgos.

24. GARANTIAS

El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento en los términos señalados en la sección tres denominado GARANTÍAS del Decreto No. 1082 de 2015, con el objeto de amparar los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, las cuales se mantendrán vigentes mínimo durante el plazo de ejecución, vigencia y liquidación del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos aquí establecidos. Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos:

De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

De Calidad del bien: Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

25. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: No Aplica

26. ACUERDOS COMERCIALES:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

27. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X

Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

28. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso).

Nota: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

Deberá allegar el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural.

De acuerdo con la Promesa de Valor Institucional, la Política Ambiental y el compromiso de la Entidad hacia el cuidado del medio ambiente, se elabora la "Guía Aspectos e impactos ambientales - Riesgos y Oportunidades en materia Ambiental" como orientación para establecer un sistema de gestión ambiental eficaz a través de la comprensión de cómo el SENA interactúa con el medio ambiente, incluyendo los elementos de sus actividades y servicios que pueden tener un impacto ambiental y los riesgos y oportunidades provenientes de éstos (DE-G-002-V04 del 28/09/2021). Lo anterior, desde una perspectiva de ciclo de vida, acorde con los requisitos de la Norma ISO 14001 de 2015.

Valoración de los posibles impactos asociados a la adquisición del bien o servicio:

Aspecto	**Impacto**	**Significancia (Bajo, medio, alto)**	**Control operacional establecido**
Consumo de materias primas, elementos o insumos reusados	Agotamiento de los recursos naturales	Aumento en el consumo de agua, energía y toallas de papel en la operación de los elementos y equipos	Incentivar la compra de materias primas, elementos e insumos con criterios de sostenibilidad ambiental. Aplicación de GCCON-AN-001_Anexo_de_Verificacion_Criterios_de_Contratacion_version_2

		de laboratorio	

29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

31. ANEXOS

1. PAA
2. MATRIZ DE RIESGOS
3. CDP

Pitalito Huila, 30 de agosto de 2021

Firmado digitalmente por James Antonio Ramírez López

James Antonio Ramírez López
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Ximena Leiva Vargas- Abogada de Apoyo Gestión Contractual

Revisó aspectos jurídicos: Eliana C. Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual

Revisó aspectos de SST: Édison Javier Rincón Rojas - Profesional de SST

Revisó aspectos técnico Ambiental: Natalia Vargas Ruiz- responsable Ambiental

Revisó aspectos técnicos: Hugo Armando Peña - Instructor

Gustavo Rojas Pimentel, Instructor Contratista

Revisó aspectos Económico: Gloria Esperanza Meneses – Tesorera

Vo. Bo.: Adriana Pinzón Peralta – Coordinadora Académica, Líder del proceso